

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 469 /

CONCÓN, 22 FEB 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, la sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Certificado de Disponibilidad N° 110 , y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y/o hasta cuando el Alcalde así lo estime a **D PAULINA SOLEDAD CHACÓN ZARATE RUT N°** los Honorarios por las labores a realizar ascienden a la suma de \$ 923.100, mensuales e impuesto incluido, por 44 horas semanales, para desempeñarse como **APOYO FAMILIAR INTEGRAL** en el **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo **114- 05-27 FOSIS PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIO LABORAL DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

+


ANDRÉS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL ✓
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3